



Columna



Juan Carlos Peña
Seremi de Minería

Para que la Pequeña Minería permanezca saludable

Esta semana nuestra región fue protagonista de una triste noticia que enlutó la actividad minera con el fallecimiento de tres personas. Mientras las condiciones y causas que habrían provocado el derrumbe en el sector Jesús María de la comuna de Copiapó, son objeto de investigación de las instituciones pertinentes, nos parece fundamental, tantas veces como sea necesario, reiterar el llamado hacia el sector de la pequeña minería a cumplir con la normativa correspondiente y operar con todas las medidas de seguridad. Si bien en materia de accidentabilidad, nuestro país ostenta indicadores muy por debajo de los porcentajes que maneja la minería de menor escala en otras latitudes del mundo, seguimos trabajando para reducir aún más los accidentes mineros, en especial aquellos asociados a la actividad minera informal.

La nueva Declaración Minera implementada hace menos de un año, ayuda a formalizar las faenas, y con ello, disminuir los riesgos a los que están afectos los trabajos irregulares. En nuestra región, hasta diciembre de 2024, fueron aprobadas un total de 272, lo que representa más del 40% del total nacional. De ellas, 15 operaban de manera irregular y 7 tenían carácter de abandonadas.

El propósito de la Declaración Minera es facilitar, de forma considerable, la formalización expedita y gratuita de los peque-

ños mineros. En ese sentido, el año pasado también levantamos un proceso de postulación para patente minera rebajada, a fin de dar prioridad de bajo pago a aquellos productores del sector y propiciar la operación de las concesiones existentes. Esto dará paso a la liberación de hectáreas de concesión que no están siendo operadas a lo largo del país, lo que permitirá que otras personas que quieran producir en condiciones de regularidad y seguridad, puedan hacerlo.

Igualmente, la compra de mineral exige el respeto a las normas de seguridad. Para ello, en 2023 se simplificó el proceso de empadronamiento de ENAMI, lo que brinda a los pequeños productores la oportunidad de realizar labores exploratorias mientras se define la continuidad de sus operaciones. Y al mismo tiempo, se asegura la integridad de quienes trabajan en las minas.

La formalización es un requisito clave para que el ministerio de Minería continúe fortaleciendo sus líneas de fomento, y además, contribuir con capacitaciones y también, la fiscalización de Sernageomin. El trabajo seguro, es una tarea de todos y todas. Cumplir con la regulación establecida nos permite tener más y mejor minería de baja escala, lo que impacta directamente en la empleabilidad de las familias de las zonas productivas y las economías locales. Trabajemos en conjunto entonces, para que la pequeña minería permanezca saludable en Atacama.